

Reconquista, 15 de abril de 2021.-

Sra.

STELLA MARYS TURBAY

Lucas Funes N° 640 - Reconquista

PRESENTE

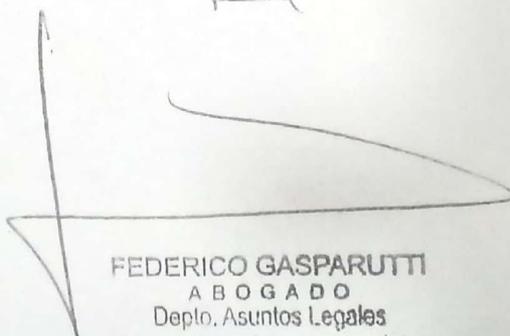
De mi mayor consideración:

Quien suscribe Federico Gasparutti, Abogado integrante del Departamento de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista se dirige a Ud. a los fines de dar respuesta a la Nota N° 2976/2021 ingresada en fecha 19/03/2021 mediante la cual se sabe y peticiona a la autoridad Administrativa respecto de la permanencia de personas de escasos recursos en calle San Lorenzo N° 46, donde usted detenta el usufructo de la misma, siendo de propiedad de sus hijos.

Al respecto, le hago saber que desde el área social de la Municipalidad de Reconquista se ha tomado debida intervención, procediendo dicho equipo interdisciplinario a elaborar un informe de situación, el cual se acompaña en copia al presente, realizándose un abordaje respecto de los Sres. Mussin José y Colomeo Daniel, obteniendo como resultado los testimonios que obran en dicho informe.

Asimismo, y atento a ello es que desde este Municipio no queda otra cuestión por realizar atento a que las personas indicadas no quieren dirigirse a refugio alguno; sumado a ello, el municipio no cuenta con espacio físico suficiente para alojarlos.

Sin otro particular, aprovecho para saludarla atte.-



FEDERICO GASPARUTTI
A B O G A D O
Depto. Asuntos Legales



MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA
Secretaría de Desarrollo Humano

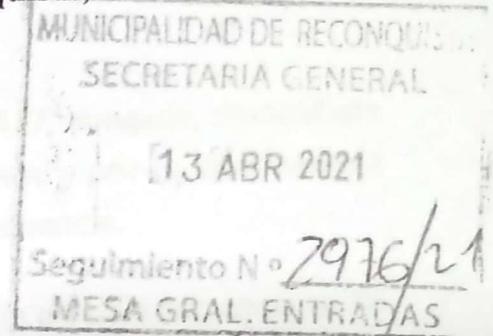
"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 años de Reconquista Ciudad"
"100 Aniversario Club Social Deportivo Platense Porvenir"
"100 Años de la Biblioteca Popular Gral. Manuel Obligado"

Reconquista, 8 de abril de 2021

Departamento de Legales

Su Despacho

De mi mayor consideración:



Por la presente, me dirijo a Usted, con motivo de elevar, en respuesta a lo solicitado, desde el Área Social Territorial, intervención de los Sres. en situación de calle, MUSSIN JOSE, D.N.I. N° 16.196.367 Y COLOMEO DANIEL, D.N.I. N° 18.545.301. Se adjunta lo mencionado, quedando a disposición para lo que considere necesario.

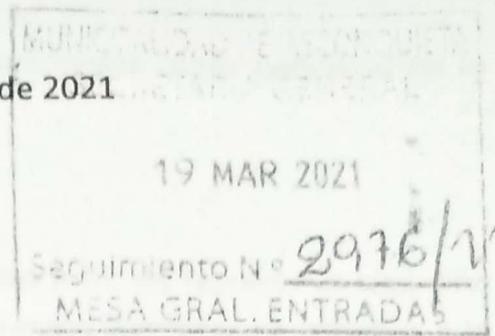
Sin otro particular saludo Atte.




Lic. ESTELA SOSA
MAT: 0918
Sub-Secretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Reconquista

Reconquista, 18 de marzo de 2021

Señor
Intendente de la ciudad de Reconquista
Dr. AMADEO ENRIQUE VALLEJOS
SU DESPACHO.



De mi consideración:

Quien suscribe, STELLA MARYS TURBAY, D.N.I.N° 5.943.427, abogada, domiciliada en Lucas Funes 640 de la ciudad de Reconquista, me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de hacerle saber y peticionar en consecuencia.

Detento el usufructo de la propiedad de mis hijos ubicada en calle San Lorenzo 46 de la ciudad de Reconquista. En tal carácter me encuentro debidamente registrada en el municipio al cual aporito regularmente las tasas y contribuciones que pesan sobre la propiedad, conforme puede usted verificar en sus registraciones. Como ciudadana y vecina de la ciudad me preocupan situaciones como la que paso a exponer.

La propiedad se encuentra ubicada a cincuenta metros al sur del camping municipal en el cual vivían personas de escasos recursos desde hace aproximadamente cinco años. Hace poco tiempo las mismas fueron desalojadas de sus viviendas precarias presumo por personal municipal y/o policial quedando en situación de calle. Ante este hecho están viviendo en la vereda del vecindario y pernoctan en la entrada de la propiedad ubicada en calle San Lorenzo 46 de esta ciudad y en la vivienda colindante.

Como usted puede comprobar por las registraciones municipales, allí existen departamentos y locales comerciales que se encuentran habitados y sus ocupantes poseen vehículos que circulan ingresando y saliendo de día y de noche. Estos señores que fueron desalojados, y sus perros, se encuentran durmiendo en estado de ebriedad en el ingreso del predio. Los ocupantes de las viviendas no pueden ingresar o salir a pie y menos aún con su vehículo por el peligro que representa para la vida de estas personas a las que no pueden siquiera despertar para poder ingresar a su vivienda o salir de ella. Telefónicamente fueron alertadas las autoridades municipales y policiales en muchas oportunidades por los ocupantes del predio y hasta la fecha no existe una respuesta concreta que resuelva esta situación.

Estos señores se encuentran en grave peligro ya que cualquier vehículo puede salir y llevárselos por delante produciendo un daño en su persona que ponga en riesgo su

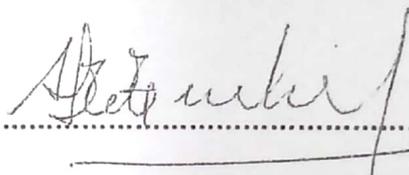
vida. Ante esta realidad que tanto las autoridades municipales como policiales no lo ignoran, solicito:

1.- Se tome debida nota de lo aquí expresado.

2.- Se adopten las medidas que fueran necesarias a fin de resolver la situación planteada y prevenir y/o evitar consecuencias que debamos lamentar en relación a la integridad física de estas personas.

3.- Estando debidamente notificados por este medio y no teniendo la autoridad para tomar medidas al respecto, deslindo toda responsabilidad de los habitantes del predio, de mi persona y de mis hijos por cualquier hecho que pueda ocurrir en relación a lo aquí planteado que tenga consecuencias humanas o jurídicas de no resolverse la situación con la premura que el caso requiere.

A la espera de una respuesta concreta, saludo a usted cordialmente.



Dra. Stella Marys Turbay


Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

SECRETARIA ~~PARTE~~ 23/03/21

TOMADO CONOCIMIENTO, GIRESE A Legales



Reconquista, 07 de abril de 2021

Abordaje en situación de calle de los señores Mussin José y Colomeo Daniel

Motivo: Se realiza el recorrido nocturno por calle San Lorenzo entre Independencia y Almafuerde barrio Norte, para localizar a los señores Mussin y Colomeo, adultos que se encuentran en situación de calle.

Datos personales:

- José Alberto Mussin, DNI 16.196.367 fecha de nacimiento 30/01/1963 edad 58 años.
- Daniel Oscar Colomeo, DNI 18.545.301 fecha de nacimiento 09/11/1967, edad 53 años.

Descripcion:

El día martes 30 del corriente mes, en horario nocturno, se hicieron presente en calle San Lorenzo casi esquina Independencia las profesionales en trabajo social Estela Sosa y Lorena Pérez, previo a la llegada al lugar se solicitó soporte de la comitiva policial de la comisaria I, ya que las dos personas que se encuentran en situación de calle son habitué al consumo de sustancias alcohólicas.

En el momento del arribo, se ve que ambos masculinos se encontraban durmiendo en la vereda de una casa deshabitada.

Cuando las profesionales se presentan, pudieron charlar con los mismos, lo cual el señor Colomeo Daniel, manifestó lo siguiente: **"a mí me dejan dormir acá, yo no molesto a nadie, la jueza que es dueña de los departamentos que están ahí (señala lado derecho de su ubicación) me dio autorización a dormir acá y cuando llueve me puedo poner en esa zona del garaje que tiene techo"...**

El señor Mussin José en cambio comentó lo siguiente: **"sé que está mal dormir acá pero no molestamos, yo antes estaba en el camping pero no quiero volver a ese lugar porque te roban todo"...**

"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100 ANIVERSARIO CLUB DEPORTIVO PLATENSE"
"100 Años de la BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

"también estuve en el refugio de caritas pero es muy lejos vivir alla, no podemos changuear para nuestros alimentos y vicios"...

"además estamos acostumbrados andar en esta zona, todos nos conocen y siempre nos ayudan con algo"...

Las profesionales solicitaron los documentos de identidad, los mismos fueron presentados sin ningún inconveniente. El señor Colomeo también brindo un carnet de discapacidad emitido en la ciudad de Buenos Aires, se pudo verificar que se encuentra vencido. Por dichos del mismo, comento que tiene problemas psiquiátricos pero que no se encuentra medicado.

La comitiva policial, solicito a ambos masculinos que se fueran del lugar ya que no es un lugar acorde para estar.

El señor Mussin, lo entendió sin ninguna dificultad comenzó a juntar sus pertenencias para dirigirse al Camping Municipal. En cambio el señor Colomeo no accedió a retirarse manifestando nuevamente que el tenia permiso de la jueza, cuando se solicita algún tipo de documentación no puedo presentarla porque no posee dicho abale que acredite algún tipo de permiso de la propietaria del inmobiliario.

Intervenciones generales:

Desde la secretaría de desarrollo humano, específicamente el área social territorial, se viene trabajando con la personas en situacion de calle.

Ambos señor, siempre son alojados en el Refugio de Caritas, ubicado en calle 40 S casi esquina 68, sobre todo en temporadas de frio. En donde se le brinda contención, refugio y alimentación.

Siempre son invitándolos que queden en dicho espacio en donde se encuentran admitidos pero quedan unas semanas, muchas veces dejan algunas pertenencias y se vuelven nuevamente al barrio Norte.

Para sobresaltar el señor Mussin José pronto esta para el cobro de su pensión nacional graciable, el personal de ANSES comento que el primer sueldo el estado se lo estaría abonando en el mes de mayo del corriente año.

PEREZ LORENA
Asistente Social
Matricula N° 1051
Libro 1 Folio 50

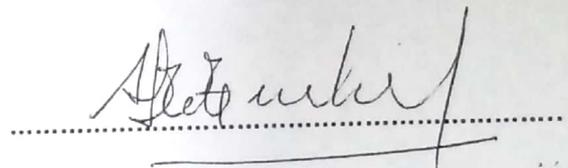
vida. Ante esta realidad que tanto las autoridades municipales como policiales no lo ignoran, solicito:

1.- Se tome debida nota de lo aquí expresado.

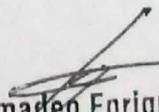
2.- Se adopten las medidas que fueran necesarias a fin de resolver la situación planteada y prevenir y/o evitar consecuencias que debamos lamentar en relación a la integridad física de estas personas.

3.- Estando debidamente notificados por este medio y no teniendo la autoridad para tomar medidas al respecto, deslindo toda responsabilidad de los habitantes del predio, de mi persona y de mis hijos por cualquier hecho que pueda ocurrir en relación a lo aquí planteado que tenga consecuencias humanas o jurídicas de no resolverse la situación con la premura que el caso requiere.

A la espera de una respuesta concreta, saludo a usted cordialmente.



Dra. Stella Marys Turbay



Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

SECRETARIA PRESIDENCIAL 22/03/21
TOMADO CONOCIMIENTO, GIRESE A Legales
e. desarrollo Humano